



Santiago, 18 de abril de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Hecho Esencial INVERSIONES CMPC S.A.
Inscripción Registro de Valores N°672

Señor Superintendente:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, comunico a Ud. que Inversiones CMPC S.A., actuando a través de su agencia en las Islas Cayman, ha efectuado la emisión de un bono en los Estados Unidos de América, en el día de hoy.

La emisión se acogió a la regla 144 A Regulación S, de la United States Securities Act de 1933, y alcanzó un monto de US\$500 millones. El plazo de los bonos es de 10 años. El bono pagará una tasa de interés nominal de 4,5%. La tasa efectiva de colocación es de 4,638% anual, con un *spread* sobre el bono del Tesoro de Estados Unidos a 10 años de 2,65%. Los intereses se pagan semestralmente y el capital se amortiza en una cuota al vencimiento. Empresas CMPC S.A. es garante y codeudora solidaria de esta emisión y los recursos serán destinados a usos generales corporativos. Actuaron como bancos colocadores Bank of America Merrill Lynch, HSBC, Mitsubishi UFJ y J.P. Morgan.

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 1072 de la Superintendencia de Valores y Seguros, adjunto "Formulario Hecho Esencial Colocación de Bonos en el Extranjero".

El Directorio de la Sociedad me facultó para informar de este hecho esencial

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Luis Llanos Collado
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
Bolsa de Valores de Valparaíso, Bolsa de Valores.

FORMULARIO HECHO ESENCIAL
COLOCACIÓN DE BONOS EN EL EXTRANJERO

1. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR:

1.1. Razón social: Inversiones CMPC S.A.

1.2. Nombre de fantasía: N/A

1.3. RUT: 96.596.540-8.

1.4. N° inscripción Registro de Valores: 672.

1.5. Dirección: Agustinas 1343, piso 9.

1.6. Teléfono: 4412354.

1.7. Actividades y negocios: Inversiones, sociedad filial de Empresas CMPC S.A.

2. ESTA COMUNICACIÓN SE HACE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 E INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 18.045, Y SE TRATA DE UN HECHO ESENCIAL RESPECTO DE LA SOCIEDAD, SUS NEGOCIOS, SUS VALORES DE OFERTA PÚBLICA Y/O DE LA OFERTA DE ELLOS, SEGÚN CORRESPONDA.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

3.1. Moneda de denominación: Dólares de los Estados Unidos de América (US\$).

3.2. Monto total de la emisión: US\$500.000.000.-

3.3. Portador/ a la orden: Nominativos a la orden de The Depository Trust Company (DTC), lo cual no impide su libre transferibilidad a los inversionistas institucionales calificados, de conformidad con lo dispuesto en la Regulación 144 A de la Ley de Valores de Estados Unidos de América ("United States Securities Act") o a inversionistas fuera de los Estados Unidos de América, de acuerdo con la regulación S, de la misma ley de Valores.

3.4. Series: Única, con vencimiento al 25 de abril de 2022.

3.4.1. Monto de la serie: US\$500.000.000.

3.4.2. Número de bonos: Un Bono Global (como dicho término se define en el documento de emisión u "Offering Memorandum").

3.4.3. Valor nominal de la emisión: US\$500.000.000.

3.4.4. Tipo de reajuste: N/A

3.4.5. Tasa de interés: 4,638% anual.

3.4.6. Fecha de emisión: 18 de abril de 2012.

3.4.7. Tabla de Desarrollo:

Ver ANEXO A

3.5. Garantías: Sí.

3.5.1. Tipo y monto de las garantías: Fianza y codeuda solidaria e incondicional de Empresas CMPC S.A.

3.6. Amortización extraordinaria: Sí.

3.6.1. Procedimientos y fechas: Los bonos podrán ser rescatados en todo o en parte, a opción de Inversiones CMPC S.A., en cualquier momento, a un precio de rescate igual al mayor de: i) el 100% del monto del capital de los bonos a ser rescatados, y ii) la suma de los valores presentes de los Restantes Pagos Programados de capital e intereses de los bonos a ser rescatados (excluyendo el interés devengado en la fecha de rescate respectiva) descontando a la fecha de rescate en una base semestral (asumiendo un año de 360 días de 12 meses de 30 días) a la Tasa del Tesoro más 35 puntos base; más en el caso de las sumas señaladas en los literales i) y ii), el interés devengado y no pagado del monto de capital de los bonos objeto del rescate a la fecha del mismo. Además, los bonos podrán ser rescatados, en todo o en parte, en cualquier momento, a contar de los 3 meses anteriores al vencimiento establecido para los mismos, a un precio de rescate igual al 100% del monto del capital de los bonos a ser rescatados, más los intereses devengados y no pagados del monto de capital de los bonos a ser rescatados a la fecha del rescate.

4. **OFERTA:** Privada.

5. **PAÍS DE COLOCACIÓN:**

5.1. Nombre: Estados Unidos de América.

5.2. Normas para obtener autorización de transar: Actualmente, las normas establecidas en la Regulación 144 A de la Ley de Valores de los Estados Unidos de América ("United States Securities Act") y la Regulación S, de la misma Ley de Valores.

6. **INFORMACIÓN QUE PROPORCIONARÁ:** Estas materias están contenidas en el contrato de Indenture con el Banco Deutsche Bank Trust Company Americas Trustee, el cual será el Trustee.

7. CONTRATO DE EMISIÓN:

7.1. Características generales.

- a) Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Inc., HSBC Securities (USA) Inc., Mitsubishi UFJ Securities (USA) Inc. y J.P. Morgan Securities LLC. son los representantes de los compradores iniciales de los bonos.
- b) El desembolso del capital por parte de los compradores iniciales se efectuará el 25 de abril de 2012.
- c) La Compañía pagará una comisión de venta a los compradores iniciales, calculada sobre el monto de colocación.

7.2. Derechos y obligaciones de los tenedores de los Bonos.

- a) Los tenedores pueden transferir los Bonos, en la forma descrita en el Offering Memorandum.
- b) Aquellos derechos y obligaciones a ser establecidas en el Indenture.

8. OTROS ANTECEDENTES IMPORTANTES:

- a) Eventos de incumplimiento: Se han acordado los siguientes eventos de incumplimiento: i) Si la Compañía incurre en cualquier incumplimiento en el pago del capital adeudado respecto de los Bonos, ya sea a la fecha de su vencimiento, al momento de su rescate, u otro; ii) Cualquier incumplimiento por parte de la Compañía en el pago de los intereses adeudados o Sumas Adicionales adeudadas respecto de los Bonos, en caso de que dicho incumplimiento no sea remediado en el plazo de 30 días; iii) El incumplimiento de cualquiera obligación, término, compromiso asumido por la Compañía en los Bonos, en el Indenture y la continuación de dicho incumplimiento por más de 60 días, contados desde la notificación por escrito que hiciera el Trustee o tenedores de bonos que representen, a lo menos, un 25% del capital adeudado; iv) El incumplimiento en el pago del capital o intereses de las deudas de la Compañía o de cualquiera de sus filiales Chilenas en un monto de capital que exceda los US\$75.000.000 o su equivalente en otras monedas, cuando dicha deuda sea debida o pagadera, si dicho incumplimiento continuara por más de un período de gracia, en caso de existir alguno, originalmente aplicable a esta deuda y dichas deudas hubieren sido objeto de aceleración; v) Ciertas causales de quiebra o insolvencia a la Compañía o a una Filial Significativa (conforme dicho término se define en el Indenture); Si las garantías dejan de estar en vigencia y efecto.
- b) Obligaciones de la Compañía: Se establecen ciertas restricciones a la constitución de garantías y las fusiones, consolidaciones o enajenación de la totalidad de los activos de la Compañía.
- c) Se establece como ley aplicable la del Estado de Nueva York. Se acordó someterse a la competencia no exclusiva, de los tribunales estatales de Nueva York o de los tribunales federales situados en Manhattan, Nueva York, E.E.U.U.

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD:



Luis Llanos Collado

Gerente General

C.N.I. 7.003.064-0

Firma

ANEXO A
TABLA DE DESARROLLO

Número Cuota	Fecha	Intereses	Amortización	Total Cuota	Saldo Capital
1	25-10-2012	11.595.000		11.595.000	500.000.000
2	25-04-2013	11.595.000		11.595.000	500.000.000
3	25-10-2013	11.595.000		11.595.000	500.000.000
4	25-04-2014	11.595.000		11.595.000	500.000.000
5	25-10-2014	11.595.000		11.595.000	500.000.000
6	25-04-2015	11.595.000		11.595.000	500.000.000
7	25-10-2015	11.595.000		11.595.000	500.000.000
8	25-04-2016	11.595.000		11.595.000	500.000.000
9	25-10-2016	11.595.000		11.595.000	500.000.000
10	25-04-2017	11.595.000		11.595.000	500.000.000
11	25-10-2017	11.595.000		11.595.000	500.000.000
12	25-04-2018	11.595.000		11.595.000	500.000.000
13	25-10-2018	11.595.000		11.595.000	500.000.000
14	25-04-2019	11.595.000		11.595.000	500.000.000
15	25-10-2019	11.595.000		11.595.000	500.000.000
16	25-04-2020	11.595.000		11.595.000	500.000.000
17	25-10-2020	11.595.000		11.595.000	500.000.000
18	25-04-2021	11.595.000		11.595.000	500.000.000
19	25-10-2021	11.595.000		11.595.000	500.000.000
20	25-04-2022	11.595.000	500.000.000	511.595.000	500.000.000